

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el Cantón de Balzar, en el cantón BALZAR, en la provincia de Bolívar, celebra con orgullo el NONAGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DE SU EMANCIPACION POLITICO-ADMINISTRATIVA.
- Que la provincia de Bolívar, en su calidad de entidad territorial autónoma, ha trabajado para el desarrollo y bienestar de la población de la provincia en todos los órdenes de la vida.
- Que el Cantón de Balzar, en su calidad de entidad territorial autónoma, ha trabajado para el desarrollo y bienestar de la población de la provincia en todos los órdenes de la vida.
- Que el Cantón de Balzar, en su calidad de entidad territorial autónoma, ha trabajado para el desarrollo y bienestar de la población de la provincia en todos los órdenes de la vida.

ACUERDA

Que el Cantón de Balzar, en el cantón BALZAR, en la provincia de Bolívar, celebra con orgullo el NONAGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DE SU EMANCIPACION POLITICO-ADMINISTRATIVA.

Que el Cantón de Balzar, en su calidad de entidad territorial autónoma, ha trabajado para el desarrollo y bienestar de la población de la provincia en todos los órdenes de la vida.

Que el Cantón de Balzar, en su calidad de entidad territorial autónoma, ha trabajado para el desarrollo y bienestar de la población de la provincia en todos los órdenes de la vida.

Que el Cantón de Balzar, en su calidad de entidad territorial autónoma, ha trabajado para el desarrollo y bienestar de la población de la provincia en todos los órdenes de la vida.



*Juan José Fons Arizana*  
 JG. JUAN JOSE FONS ARIZANA  
 Presidente del Congreso Nacional

*Guillermo H. Astudillo Ibarra*  
 Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
 Secretario General